MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Tel.Fax:0224632575

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 36/2014

ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA LUCIANO GOMEZ DE LA COMPAÑÍA OCULTO, CON ID N° 280.707.

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Itá, a los 15 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Itá, 1er. Piso ubicado en Manuel Gamarra C/ San Blas, los miembros designados por Resolución N° 4280/14"B", para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itá.----------

2. ANTECEDENTES

N° de PAC: 280.707.

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto **840-30-03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 54/14** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **140.000.000** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la C.P. Aurora Soledad Carrera Faria – **Directora de Administración y Finanzas,** Sr. Orlando Alfredo Gauto – **Secretario General,** Lic. Jessika Monserrat Martínez Gaona – **Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.**

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Itá, sito en Manuel Gamarra c/ San Blas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 13 días del mes de setiembre, siendo las 07:45 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: ---------

N°	FIRMAS
1	Servicios Gastronómicos San Miguel
1	Comercial El Triunfo
2	AG Comercial

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carrera
Directora de Finanzas

Orlando A. Gauto
Secretario General
Municipalidad de Itá

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

Almuerzo Escolar para la Escuela Luciano Gómez de la Cñia. Oculto	Servicios Gastronómicos San Miguel	AG Comercial	Comercial El Triunfo
Monto Total de la Oferta	77.520.000	82.070.880	82.992.000

No registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas, **Comercial el Triunfo, A.G. Comercial, y Servicios Gastronómicos San Miguel** la sumatoria total de todos los items corresponde a la sumatoria presentada en sus ofertas.-

5. ANALISIS DE LA OFERTA

a. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1** ----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	Servicios Gastronómicos San Miguel	AG Comercial	Comercial El Triunfo
Formulario de la Oferta – Formulario N° 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Garantía de Mant. de Oferta x 90 días x 5%	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

De la verificación, hemos constatado que en cuanto a la observación realizada en el Acta

Además este comité ha, constatado que la firma **Servicios Gastronómicos San Miguel** presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, declarando el oferente en el mismo un domicilio en la ciudad de Villa Elisa (2da. c/ Ypati), sin embargo según verificaciones realizadas a través de su Constancia del RUC, se observa que dicha firma está situada en la ciudad de Asunción especificamente en el Barrio Loma Pyta, así también presenta Patente Comercial del Municipio de Asunción e Información sobre el oferente donde el mismo declara como dirección la ciudad de Asunción, calle Palo Santo y Mayor Isidro Jara Barrio Loma Pyta., por lo que todo lo mencionado no coincide con lo indicado en la Póliza de Mantenimiento de Oferta presentado por dicha firma, por lo que este comité considera que dicha empresa declara dos direcciones distintas, que puede prestarse a la confusión de la convocante por todo lo mencionado más arriba. Así mismo este comité considera que el costo unitario presentado por la firma Servicios Gastronómicos San Miguel resulta riesgoso para la convocante para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC y exigidos por el MEC.

Municipalidad de Itá
Lic. Aurora Cáceres
Tesorera de Finanzas

Lic. A. Gaudo López
Secretario General
Municipalidad de Itá

Monserrat Díaz López
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia

Tel.Fax:0224632575

INTENDENCIA MUNICIPAL

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 61 Métodos de Evaluación**, *punto 1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*

Por lo expuesto más arriba y dando cumplimiento a dispuesto quedan desestimadas las ofertas presentadas por las Firmas **Servicios Gastronómicos San Miguel y Comercial El Triunfo.-**

La Firma **AG Comercial,** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente llamado a Contratación Directa.-

b. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma **AG COMERCIAL**, su planilla de precios asciende a **Gs. 82.070.880 (guaranies Ochenta y dos millones setenta mil ochocientos ochenta)- con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE).-**

Documentos Legales	***AG COMERCIAL***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE
Declaración Jurada de Contar con Solvencia	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

Secretario General
Municipalidad de Itá

Formulario de Especificaciones Técnicas	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la ***AG COMERCIAL***, satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ---------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma ***AG COMERCIAL***, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -----

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Contratación Directa N° CD 36/2014**, para el **ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA LUCIANO GOMEZ DE LA CÑIA. OCULTO, CON ID N° 280707.**", a la siguiente firma:

- ***AG COMERCIAL.***, por un total de **Gs. 82.070.880 (guaraníes Ochenta y dos millones setenta mil ochocientos ochenta)**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 15 de setiembre, a las 09:45 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

C. P. AURORA CARRERA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. JESSIKA MONSERRAT MARTINEZ
DIRECTORA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ORLANDO ALFREDO GAUTO LOPEZ
SECRETARIO GENERAL